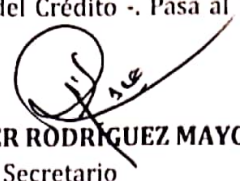


SECRETARIA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. Guamo Tolima
febrero 03 de 2021. El pasado 11 de diciembre de 2020, se recibió el anterior
memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. **FERNANDO OTALORA
CAMCHO**. Viene en un (1) folio y el anexo - Liquidación del Crédito -. Pasa al Despacho de la
señora Juez para su conocimiento. Provea.


ALEXANDER RODRIGUEZ MAYORGA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Febrero tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese el memorial que antecede
-liquidación actualizada del crédito-, al cuaderno
principal dentro del proceso Ejecutivo Singular
con radicación número **2005-00094-00** siendo
ejecutado(a) **CARLOS VILLARRAGA TAFUR**, para que haga
parte integral del mismo.

Por secretaría, désele el trámite,
previsto en el numeral 2° del artículo 446 del Código
General del Proceso, a la liquidación presentada por la
parte demandante.

CÚPLASE


SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez